



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas

YAER/KNCJ/MITE/MARR/MAPP/ENV/jsm
07.08.2025 Dec. N° 289.-

(Cancela Acuerdo Judicial en Juicio Laboral)

SANTA CRUZ, 07 de Agosto del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
- 2.- Escrito de presentación de Demanda por Denuncia de tutela laboral por vulneración de Derechos fundamentales con ocasión de despido, Demandante el Señor Jonathan Andrés Parraguez Allende.
- 3.- Escrito de contestación de demanda de tutela caratulado "Parraguez con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz" RIT T-12-2025.
- 4.- Acta de audiencia de juicio (presencial) RIT T -12-2025, caratulado "Parraguez con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
- 5.- Informe del Asesor jurídico el Señor Rodrigo Molina Navarro dirigido a la Administrador Municipal la Señora Karina Catalán Jorquera, de fecha 30.07.2025.
- 6.- Certificado N° 211 del Secretario Municipal con la aprobación de Conciliación Judicial por parte del Concejo Municipal en Juicio Laboral ante el Juzgado del Trabajo de Santa Cruz, RIT T-12-2025, caratulado "Parraguez con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.184 de fecha 04.08.2025.
- 8.- Forma de Pago: Transferencia
- 9.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Acta de Audiencia de juicio (presencial) el Primer Juzgado de Letras en lo Laboral de Santa Cruz, en causa RIT T-12-2025, caratulada "Parraguez con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz", el tribunal llama a las partes a Conciliación de forma extraordinaria y excepcional en esta etapa procesal, quienes arriban a la siguiente conciliación: La parte demandada Ilustre Municipalidad de Santa Cruz pagara a la parte demandante el Señor JONATHAN ANDRES PARRAGUEZ ALLENDE, C.I. N° 16.433.924-6 la suma de **\$2.140.000.-(dos millones ciento cuarenta mil pesos)** lo que equivale a dos años de servicio, pagadero en una cuota, en un plazo de 15 días contados desde la aprobación del concejo Municipal, según certificado N° 211 de fecha 06.08.2025 del Secretario Municipal.

Cabe señalar que esta suma deberá ser depositada o transferida a la Cuenta Bancaria del abogado patrocinante del denunciante el Señor **ALEJANDRO GIOVANNI LOBOS FRACCHIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.653.209-4, Cuenta Corriente N° 21009293, del Banco Itaú Chile, correo electrónico alobosabogado@gmail.com, según antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 2.276.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el pago del acuerdo judicial en causa RIT T-12-2025 caratulada Parraguez con Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, al abogado patrocinante el Señor **ALEJANDRO GIOVANNI LOBOS FRACCHIA**, por la suma de **\$ 2.140.000.- (Dos Millones Ciento Cuarenta Mil Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.02.001.001.001**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.:

- ✉ Interesado (1)
- ✉ Adm. y Finanzas (2)
- ✉ Transparencia (1)